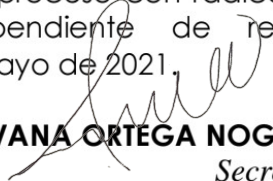


SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2020-00395-00 que se encuentra pendiente de realizar requerimiento. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 05 de mayo de 2021.


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION N° 207

Santiago de Cali, cinco (05) de mayo de Dos Mil Veintiuno.

Atendiendo la constancia secretarial, y teniendo en cuenta que por medio del auto N°390 del 18 de Febrero de 2021, se ordenó integrar a **GODYEAR DE COLOMBIA S.A.** quien fue notificada de manera oficiosa el día 08/03/2021 visible a folio 227, sin que hasta la fecha obre en el expediente contestación alguna, en razón a lo anterior y dado que no es posible conocer si dicha dirección electrónica corresponde a la integrada se requerirá al apoderado de la parte demandante para que aporte certificado de existencia y representación de **GODYEAR DE COLOMBIA S.A.**, en aras de confirmar la dirección electrónica para notificaciones judiciales.

En tal virtud el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora para que allegue al despacho certificado de existencia y representación de **GODYEAR DE COLOMBIA S.A.**, conforme a la parte motiva de esta providencia.

La Juez,

NOTIFIQUESE



YENNY LORENA IDROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI ESTADO
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO
HOY 28-05-2021 EN EL ESTADO No.76

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, 05 de mayo de 2021

Oficio N° 695

Señores:

GLORIA AMPARO RAMIREZ QUINTERO

Gloriamparo99@hotmail.com

REFERENCIA : ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: GREGORIO ALBERTO GUTIERREZ CARVAJAL

DEMANDADO: COLPENSIONES

RAD – 76001-31-05-003-2020-00395-00

Por medio del presente, me permito comunicarle lo dispuesto en el Auto N° 958 del 05 de Mayo de 2021:

“PRIMERO: REQUERIR a la parte actora para que allegue al despacho certificado de existencia y representación de **GODYEAR DE COLOMBIA S.A.**, conforme a la parte motiva de esta providencia.”

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria